



**PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE MEDIANTE CONCURSO-
OPOSICIÓN LIBRE DE UNA PLAZA DE SEPULTURERO VACANTE EN EL AYUNTAMIENTO
DE JUMILLA.**

En virtud de lo dispuesto en la base novena, el Tribunal acuerda, por unanimidad de sus miembros, hacer pública la **propuesta de nombramiento** del candidato que ha obtenido la máxima puntuación, siendo el siguiente:

Identificación	Nota Final
732S	72,92

Considerando lo establecido en la base décima, el Tribunal propone la siguiente **lista de espera** añadiendo los opositores que han superado los dos primeros ejercicios, teniendo en cuenta la fase de concurso, haciéndola pública:

Nº	Identificación	Calificación 1	Calificación 2	Calificación 3	Concurso	Nota
1.-	699X	16	11,36	18	9,55	54,91
2.-	849Y	14,28	14,96	16	5,2	50,44
3.-	599W	12	13,6	17	1,3	43,90
4.-	674F	12,57	11,2	0	5,6	29,37

“De conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD 2016/679) y con el propósito de garantizar la confidencialidad de sus datos personales de los que el Ayuntamiento es responsable del tratamiento, no se publicarán datos personales de los que usted es titular, de modo que en la lista que se muestra anteriormente su información es identificada mediante los tres últimos dígitos de su DNI y la letra.

EJEMPLO: Si su DNI es 34425623-T, en la lista su información aparecerá identificada con el código “623T”.

Le informamos que puede consultar toda la información detallada sobre el tratamiento de sus datos personales que realiza el Ayuntamiento en el siguiente enlace de nuestra página web: <http://jumilla.org/aviso-legal/>”

Jumilla, 7 de junio de 2018.

EL SECRETARIO,

Fdo. Pedro Luis Carrión Tomás.

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que este documento ha sido objeto de la debida exposición en el Tablón de Anuncios a partir del día 7 de junio de 2018.